

USHUAIA, 13 de marzo de 2019.

VISTO: los dos cargos vacantes de Prosecretario y Prosecretario de Ejecución del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Superior Tribunal de Justicia designar a todos los funcionarios del Poder Judicial (art. 142 de la Constitución Provincial), de conformidad con el régimen establecido por Acordada N° 15/11, mediante concurso abierto de oposición y antecedentes.

En atención a la presentación efectuada por el Dr. Aníbal Rodolfo López Tilli, titular de la cita unidad funcional, de fecha 20 de febrero del año en curso, mediante la cual solicita llamar a concurso, se estima procedente hacer lugar a lo peticionado.

A fin de dar publicidad al llamado resulta procedente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Tribunal; y, asimismo, comunicarlo vía correo electrónico a los Colegios de Abogados y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, solicitándoles su difusión.

Con el objeto de facilitar y agilizar los trámites de inscripción, los postulantes deberán completar el formulario de preinscripción que se encuentra publicado en el sitio web.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 del Reglamento de Concursos, y siguiendo el criterio adoptado hasta el presente, corresponde designar al Dr. Aníbal Rodolfo López Tilli para integrar la mesa examinadora; quien deberá proponer el temario de examen sobre el que serán evaluados los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **LLAMAR** a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de **Prosecretario** y **Prosecretario de Ejecución** (nivel 11 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), ambos del **Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte**.

2º) **APROBAR** el Edicto que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

3º) **SOLICITAR** a los Colegios de Abogados y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, a título de colaboración, la difusión del Edicto.

4º) **DESIGNAR** al Dr. Aníbal Rodolfo López Tilli para integrar las mesas examinadoras, quien deberá proponer a este Tribunal los temarios de examen sobre los que serán evaluados los postulantes.

5º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

MARIA DEL CARMEN BATTANI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS BONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 12/19

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a **concurso abierto de oposición y antecedentes** para cubrir los dos (2) cargos de **Prosecretario y Prosecretario de Ejecución, ambos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte** (nivel 11 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), con asiento en la ciudad de Río Grande.-----

Se requiere ser argentino y tener título de abogado.-----

Los interesados deberán preinscribirse mediante **formulario de inscripción** (publicado en el sitio web), remitirlo vía correo electrónico a preinscripción@justierradelfuego.gov.ar luego imprimirlo y firmarlo para agregar al CV, que será presentado -junto con la documentación respaldatoria en copia certificada- personalmente o por correo postal a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (sita en Yaganes n° 124, Ushuaia -CP 9410- Tierra del Fuego).-----

No se considerará inscripto hasta tanto presente la siguiente documentación: -----

A) fotocopia certificada del título profesional, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación. No requieren certificación del Ministerio del Interior los títulos emitidos a partir del 1º/01/2012 (Art. 3 y 4 del Anexo II de la Resolución Conjunta N° 1-E/2017); **B)** fotocopia certificada del DNI; **C)** formulario de pre-inscripción y **D)** currículum vitae.-----

Las inscripciones que no cuenten con el formulario de preinscripción y la documentación requerida en los puntos **A), B)** y **C)** se tendrán por no presentadas.-----


Cierre de inscripción: 10 de MAYO de 2019.-----

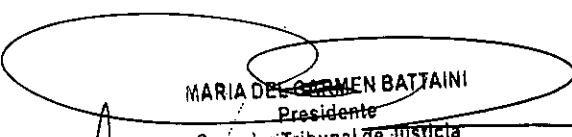
De las notificaciones: los participantes deberán informar su dirección de e-mail, donde serán válidas las notificaciones cursadas.-----

Del seguimiento del proceso: deberá hacerlo a través del sitio web de este Poder Judicial y es responsabilidad del postulante la consulta periódica del mismo.-----

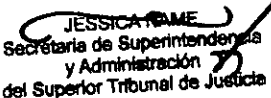
No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas: tel. (02901) 44-1500 y 44-1533 ; concursos@justierradelfuego.gov.ar -----


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Javier Darío Muchnik


JESSICA RAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia